ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. 017 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS BRISAS

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS
CONVINIENTE:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS BRISAS NIT No. 800.174.925-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LEOPOLDINA MARTINEZ GONZALEZ C.C No. 26.593.323 DE IQUIRA (H)
VALOR DEL CONVENIO:	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($30.648.119) M/CTE, DE LOS CUALES TENEMOS QUE: - EL MUNICIPIO DE IQUIRA REALIZA UN APORTE EN EFECTIVO DE TREINTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($30.047.175) M/CTE. - LA OAC LAS BRISAS REALIZA UN APORTE DE SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($600.944) discriminados en bienes y servicios que comprenden los costos operativos, logísticos y administrativos para apoyar, las diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto convenido, conforme a certificado de aportes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Iquira Huila, a los once (11) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron la Ingeniera **MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO** Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisora, **DUMAR ANDRES ARIAS MOSQUERA**, profesional de apoyo a la supervisión, y la señora **LEOPOLDINA MARTINEZ GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.593.323 de IQUIRA (H) representante Legal de la **OAC de la Vereda LAS BRISAS** en calidad

de CONVINIENTE, y una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del mencionado contrato, así:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el CONVENIO SOLIDARIO No. 017 de fecha 26/08/2026.

2. El conveniente se compromete a la ejecución del contrato de la referencia, a partir de la fecha del acta de inicio.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin concepto previo por parte del supervisor.

4. Se le informo al CONVINIENTE acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución de acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

   Para constancia se firma en Íquira, por partes intervinientes, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Leopoldina Martinez G

LEOPOLDINA MARTINEZ GONZALES
R.L OAC VEREDA LAS BRISAS
Conviniente

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisión

Dumar A. Hvigs M.

DUMAR ANDRES ARIAS MOSQUERA
Profesional de apoyo a la supervisión